

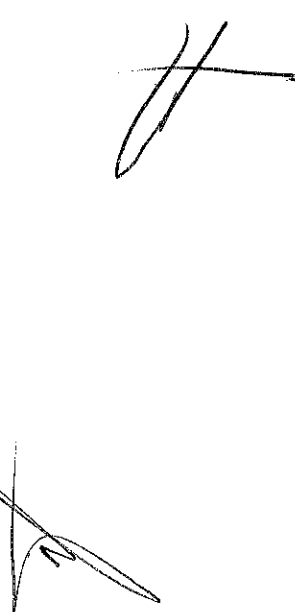
PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

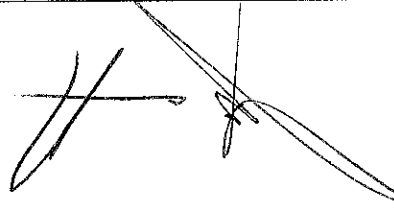
1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 27 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.



PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	IRAPUATO	20982	MCC/15/IP/11/20982
2	PENJAMO	20991	MCC/15/IP/11/20991
3	PENJAMO	21008	MCC/15/IP/11/21008
4	PENJAMO	21015	MCC/15/IP/11/21015
5	ABASOLO	21027	MCC/15/IP/11/21027
6	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	21058	MCC/15/IP/11/21058
7	IRAPUATO	21085	MCC/15/IP/11/21085
8	GUANAJUATO	21150	MCC/15/IP/11/21150
9	MANUEL DOBLADO	21167	MCC/15/IP/11/21167
10	PENJAMO	21206	MCC/15/IP/11/21206
11	PENJAMO	21334	MCC/15/IP/11/21334
12	CUERAMARO	21355	MCC/15/IP/11/21355
13	ABASOLO	21382	MCC/15/IP/11/21382
14	IRAPUATO	21504	MCC/15/IP/11/21504
15	IRAPUATO	21549	MCC/15/IP/11/21549
16	IRAPUATO	21591	MCC/15/IP/11/21591
17	IRAPUATO	21607	MCC/15/IP/11/21607
18	ABASOLO	21692	MCC/15/IP/11/21692
19	CUERAMARO	21855	MCC/15/IP/11/21855



20	GUANAJUATO	IRAPUATO	22361	MCC/15/IP/11/22361
21	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO	22417	MCC/15/IP/11/22417
22	GUANAJUATO	IRAPUATO	22589	MCC/15/IP/11/22589
23	GUANAJUATO	IRAPUATO	23165	MCC/15/IP/11/23165
24	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	23269	MCC/15/IP/11/23269
25	GUANAJUATO	IRAPUATO	23358	MCC/15/IP/11/23358
26	GUANAJUATO	IRAPUATO	23606	MCC/15/IP/11/23606
27	GUANAJUATO	IRAPUATO	23661	MCC/15/IP/11/23661

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE LA C. LIC. CLAUDIA BRIGIDA NAVARRETE ALDACO, DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

